

Informe

**Avances de los Organismos
Públicos Locales en el desarrollo e
implementación de los Programas
de Resultados Electorales
Preliminares para los Procesos
Electorales Locales
Extraordinarios 2018 y Ordinarios
2018-2019**

Noviembre 2018

Informe

Avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2018 y Ordinarios

Presentación.....	3
Seguimiento a los PREP de las elecciones extraordinarias	8
<i>Chiapas.....</i>	<i>8</i>
<i>Oaxaca.....</i>	<i>12</i>
<i>Nuevo León.....</i>	<i>14</i>
Remisión de la evidencia documental en materia de PREP	16
Detalle de la documentación remitida.....	18
<i>Instancia Interna.....</i>	<i>18</i>
<i>Integración de los COTAPREP locales.....</i>	<i>19</i>
<i>Informes mensuales.....</i>	<i>20</i>
<i>Plan de trabajo y calendario de sesiones de los COTAPREP.....</i>	<i>20</i>
Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad.....	20
<i>Remisión del Manual de Operación del COTAPREP.....</i>	<i>20</i>
<i>Remisión del Formato de Informe Mensual.....</i>	<i>21</i>

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2017, mismos que tienen como objetivo, regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL. En este marco, el 10 de septiembre de 2018 se suscribieron los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración entre el INE y los OPL para los Procesos Electorales Locales 2018-2019, que contemplan, entre otros aspectos, la coordinación en materia del PREP.

En el Proceso Electoral Local 2018-2019 se realizarán elecciones en cinco entidades de la República para renovar una gubernatura, cincuenta y cuatro diputaciones por el principio de mayoría relativa, treinta y dos diputaciones por el principio de representación proporcional y cincuenta y cinco ayuntamientos. Es de resaltar que, para las entidades de Aguascalientes, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma de 2014 y aplicando las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones y sus anexos. En el caso de Baja California será la segunda ocasión que, va a implementar su PREP con dichas disposiciones.

En materia del PREP, desde el año 2014 hasta la fecha, se han aprobado dos modificaciones sustantivas a la normatividad, la primera de ellas se realizó mediante el Acuerdo INE/CG108/2016, dicha modificación se realizó a los Lineamientos del PREP y se derivó de la experiencia del seguimiento realizado a las elecciones locales en 2014-2015. Los cambios más relevantes se centraron en definir de manera clara los distintos Acuerdos y documentos que los OPL debían remitir al INE. Asimismo, se establecieron fechas límite para el envío de dichos documentos. En este sentido, al cubrir más aspectos en la normatividad, el número total de documentos a remitir pasó, de 21 a 25. Adicionalmente, por primera vez se estableció que las bases de datos descargables del PREP se debían apegar a lo definido por el INE, y que éstas se tenían que publicar en formato CSV.

Respecto a lo anterior, cabe señalar que las cinco entidades que renovarán cargos de elección en el actual Proceso Electoral Ordinario tuvieron su primera experiencia de implementación del PREP durante las elecciones locales de 2015-2016, por lo que ya incluyeron en su primera iteración el

conjunto de modificaciones y adiciones mencionados en el párrafo anterior.

Por otra parte, a partir lo observado en el seguimiento de los Procesos Electorales en 2016-2017, se generaron otros cambios a la normatividad en materia de PREP que fueron aprobados por medio de los Acuerdos INE/CG565/2017 e INE/CG90/2018. Entre las modificaciones que tuvieron mayor impacto se encuentran la remisión de los proyectos de Acuerdo que los OPL elaboren en materia de PREP, y la homologación de los sitios de publicación de acuerdo con las plantillas definidas por el INE. Dichas modificaciones tuvieron impacto en las actividades implementadas por los 30 OPL con elecciones locales en 2017-2018, ente ellos, Aguascalientes, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

Considerando lo anterior, puede observarse que los cinco OPL con Proceso Electoral Local 2018-2019 cuentan con experiencia y capacidad probada, para llevar a cabo la implementación de sus PREP bajo los principios normativos establecidos. En el caso particular del OPL de Baja California que, únicamente cuenta con experiencia en un Proceso Electoral, se realizará un seguimiento más estrecho a fin de compartir la experiencia de este Instituto, para lo cual ya se tiene comunicación con la instancia interna encargada de coordinar el PREP.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del 1 de septiembre al 14 de noviembre de 2018. En este sentido, en el primer apartado se reporta el seguimiento realizado a las actividades en materia del PREP, implementadas por los OPL con Proceso Electoral Extraordinario 2018, dicho seguimiento se realiza respecto de las elecciones de las que se han concluido las cadenas impugnativas. En el caso de Chiapas se incluye la síntesis de los datos clave de la información remitida por el OPL, así como el desempeño del PREP durante el primer y segundo simulacro; en los casos de Oaxaca y Nuevo León se incluye una breve descripción de los aspectos más sustantivos de las determinaciones que los OPL tomaron en materia de PREP.

En el segundo apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP, a partir de la información remitida. Los entregables esperados durante el periodo que se reporta son los siguientes:

- Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP.
- Proyecto de Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Informe del mes de septiembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Informe del mes de octubre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Versión final del Acuerdo de integración del COTAPREP
- Plan de trabajo y calendario de sesiones del COTAPREP.

El tercer apartado del documento se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Finalmente, en el cuarto apartado se informa sobre las actividades adicionales que la Unidad ha realizado durante el periodo para fortalecer los trabajos de las entidades en materia del PREP. En dicho apartado, tal como se mencionó líneas arriba, se precisan las actividades adicionales realizadas con la finalidad de robustecer los procesos y procedimientos de implementación de los PREP locales. En el periodo de tiempo reportado, se remitió a los OPL el Manual de Operación de COTAPREP, cuyo

principal objetivo es servir de guía para la ejecución de las actividades de los Comités, asimismo, se remitió el formato de informe de avance mensual.

A continuación, se presentan los datos más relevantes del PREP, de las entidades que actualmente tienen Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, dichos datos tienen el objetivo de brindar un panorama general en cuanto a la implementación y operación del Programa.

Datos relevantes de Procesos Electorales anteriores de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Entidad	Periodo Electoral	Total Actas Capturas Gubernatura	Total Actas Capturas Diputaciones	Total Actas Capturas Ayuntamientos	Instancia Interna	Ente Auditor	Implementación del PREP	Hora Inicio del PREP	Hora Fin PREP	Tiempo de Duración del PREP
Aguascalientes	2015-2016	100% (1,519)	100% (1,518)	100% (1,518)	José de Jesús Jaime Carachure Titular de la Coordinación de Informática	CENTRO DE FÍSICA APLICADA Y TECNOLÓGICA, UNAM, CAMPUS JURQUILLA	PODERNET S.A. DE C.V.	20:00 hrs	12:56 hrs	16 horas 56 minutos
	2017-2018	No aplica	100% (1,608)	No aplica				20:00 hrs	8:54 hrs	12 horas 54 minutos
Baja California	2015-2016	No aplica	100% (4,461)	100% (4,461)	Fernando Meza Cortez Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral	MTRO. JAVIER ALBERTO CARMONA TROYO		19:00 hrs (hora del Edo.)	12:47 hrs	17 horas 47 minutos
Durango	2015-2016	99.7148% (2,448)	97.7189% (2,399)	98.414% (2,416)	Ing. Jorge Galo Solano García Jefe del Departamento de la Unidad Técnica de Cómputo	UNIVERSIDAD JUÁREZ	GRUPO PROISI S.A. DE C.V.	19:00 hrs	19:00 hrs	24 horas
	2017-2018	No aplica	98.8303% (2,450)	No aplica	César Gerardo Victorino Venegas Titular de la Unidad Técnica de Cómputo	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO		20:00 hrs	20:00 hrs	24 horas

Entidad	Periodo Electoral	Total Actas Capturas Gubernatura	Total Actas Capturas Diputaciones	Total Actas Capturas Ayuntamientos	Instancia Interna	Ente Auditor	Implementación del PREP	Hora Inicio del PREP	Hora Fin PREP	Tiempo de Duración del PREP
Quintana Roo	2015-2016	100% (1,917)	100% (1,903)	100% (1,903)	Adrián Amilcar Sauri Manzanilla Titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística	ITESCAM/EQUILAB SIS	OPL	20:00 hrs	16:43 hrs	20 horas 43 minutos
	2017-2018	No aplica	No aplica	100% (2,098)		ITESCAM/EQUILAB SIS		20:00 hrs	16:15 hrs	20 horas 15 minutos
Tamaulipas	2015-2016	95.0960% (4,305)	95.0519% (4,303)	93.2847% (4,527)	José de los Santos González Picazo Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del IETAM	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	GRUPO PROISI S.A. DE C.V.	20:00 hrs	20:00 hrs	24 horas
	2017-2018	No aplica	No aplica	93.8202% (4,628)		CINVESTAV, TAMAULIPAS		20:00 hrs	20:00 hrs	24 horas

Seguimiento a los PREP de las elecciones extraordinarias

Chiapas

Antecedentes

Derivado de las impugnaciones realizadas por diversos actores políticos, el 30 de septiembre del año en curso, la autoridad jurisdiccional determinó anular las elecciones de ayuntamientos en los municipios de El Porvenir, Bejucal de Ocampo, Tapilula y Catazajá. Lo anterior, por haberse acreditado actos que derivaron de un clima de tensión, violencia e intimidación el día de la Jornada Electoral. En Santiago del Pinar, se resolvió que hubo vulneración a la secrecía y la libertad del voto, al registrarse que se obligó a algunas personas a mostrar el sentido de su voto.

En el municipio de Chicoasén, se anuló la elección del ayuntamiento, debido a la quema de paquetes electorales, por lo que el Consejo Municipal determinó que no era posible realizar el cómputo de la elección. En San Andrés Duraznal y Montecristo de Guerrero, las elecciones fueron anuladas debido a que, no existía certeza respecto a la autenticidad de las actas de escrutinio y cómputo de casilla. Por cuanto hace a Rincón Chamula San Pedro, se acreditaron diversas irregularidades como: la quema de casillas o cierre anticipado de éstas y la falta de certeza en las actas. En cuanto a la elección del ayuntamiento de Solosuchiapa, ésta fue anulada debido a que se acreditó la no instalación del 20% de las casillas en la demarcación.

Es debido a dichas nulidades que, el 1 de octubre de 2018 fue publicada la convocatoria mediante el decreto 003, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, convocó a la elección extraordinaria para elegir a integrantes de los ayuntamientos antes referidos.

El 5 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), aprobó el Acuerdo IEPC/CG-A/194/2018, mediante el cual emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018 para elegir miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Montecristo de Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Solosuchiapa y Tapilula, Chiapas, dando así, inicio al Proceso Electoral Local Extraordinario 2018.

Lo anterior, en cumplimiento de las sentencias recaídas a los expedientes SUP-REC-1321/2018 y acumulados, SUPR-REC-1310/2018 y acumulado, SX-JRC-304/2018, SUP-REC-1290/2018, SUP-REC-1392/2018 y acumulados, SUP-REC-1306/2018, SUP-REC-1195/2018, SUP-REC-1293/2018, SUP-REC-1254/2018 y SUP-REC-1282/2018 y acumulados; dictadas por la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de Chiapas, en el caso concreto de los 10 municipios con elección extraordinaria, se procesaron los siguientes números de actas:

Tabla 1. Total de Actas procesadas Proceso Electoral Local 2017-2018

Estado	Municipio	Actas Esperadas	Actas Capturadas	Actas Contabilizadas
Chiapas	Bejucal de Ocampo	9	5	5
	Catazajá	26	26	16
	Chicoasen	7	7	0
	El Porvenir	17	17	12
	Montecristo de Guerrero	10	10	3
	Rincón Chamula	8	0	0
	San Andrés Duraznal	6	0	0
	Santiago el Pinar	4	3	3
	Solosuchiapa	11	1	1
	Tapilula	15	5	5

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de publicación del PREP de Chiapas

Actividades de PREP

El 18 de octubre de 2018, el IEPC, remitió al INE el oficio IEPC/SE/UTV/468/2018, el cual contenía, entre otra documentación, los Acuerdos aprobados por su Órgano Superior de Dirección en relación con las actividades del PREP para la elección extraordinaria, y la integración de una Comisión Provisional para dar atención a las actividades del Programa. Entre la información clave remitida se incluyó la siguiente:

- Se ratificó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IEPC como **instancia interna** encargada de coordinar las actividades de PREP.
- Se integró una **Comisión Provisional** para dar seguimiento a las actividades del Programa.
- Se determinó realizar **pruebas de control de calidad** al sistema informático, en sustitución de la auditoría.
- Se contará con **10 CATD** (uno en cada consejo municipal) y **1 CCV** (sede del IEPC) para la operación del PREP.
- Se determinó realizar **tres simulacros** los días 4, 11 y 18 de noviembre; fechas que fueron modificadas, conforme se informa más adelante.
- La publicación iniciará a las **18:00 hrs.** del domingo **25 de noviembre**.
- Se realizarán **actualizaciones** de información, en el sitio de publicación, **cada 20 min.**

En relación con las determinaciones tomadas por el IEPC respecto a las actividades de implementación del PREP, el numeral 3 del artículo 336 del Reglamento de Elecciones establece que:

*"El Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL según corresponda, en el caso de elecciones extraordinarias, determinará la creación o no del COTAPREP y, la realización o no de auditorías, para lo cual se deberán tomar en consideración el número de actas a procesar, la complejidad de las condiciones en las que se desarrollará la elección, la suficiencia presupuestaria, entre otras. **Cualquier determinación al respecto, deberá estar debidamente justificada y, tratándose de elecciones locales, deberá someterse a***

consideración de la Comisión competente del Instituto para que determine la procedencia de la decisión. Esta disposición no será aplicable en las elecciones de Presidente de la República, gobernadores de los estados y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México."

En cumplimiento de lo anterior, el 31 de octubre de 2018, en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, fue presentado y aprobado el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, respecto a la instalación de la Comisión Provisional para la atención del PREP, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Chiapas 2018, así como la realización de pruebas de calidad al sistema informático".

Por otra parte, respecto a las fechas de los simulacros, el 7 de noviembre de 2018, el IEPC remitió el Acuerdo IEPC/CG-A/218/2018, por el cual se modificaron las fechas de ejecución del segundo y tercer simulacro del PREP, quedando de la siguiente manera:

Simulacro	Fecha
Segundo	13 de noviembre
Tercero	20 de noviembre

Seguimiento a simulacros

Primer simulacro

Con el objetivo de dar seguimiento puntual al desarrollo del primer simulacro del PREP, se contó con el apoyo de un funcionario de la Junta Local, quien se encargó de verificar en sitio, la implementación de las distintas fases de Proceso Técnico Operativo. Por otra parte, personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática dio seguimiento remoto, a través del portal de publicación y la base de datos.

Derivado de dicho seguimiento, se elaboró un informe conjunto¹ en el que se integraron los datos más relevantes del desempeño del primer simulacro, dicha información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Desempeño del primer simulacro del PREP

Fecha	Duración aproximada	Porcentaje de personal que operó	Porcentaje de CATD y CCV conectados	Porcentaje final de Actas capturadas
04/11/2018	2 horas	100%	100% 10 CATD 1 CCV	100% 113 Actas

Como puede observarse en la tabla anterior, el balance del desempeño del primer simulacro fue positivo ya que se alcanzó el 100% de captura de las Actas esperadas, asimismo, participó todo el

¹ El informe puede consultarse en la siguiente liga <https://comparte.ine.mx/index.php/s/uUNrqxzdBd47RaV>

Noviembre 2018

personal operativo y se conectaron los 10 CATD, así como el CCV que se tiene previsto. Durante la operación, únicamente se presentó un incidente por falla de energía eléctrica en el CATD instalado en la sede del Consejo Municipal de Catazajá; sin embargo, se aplicó el plan de continuidad y los trabajos continuaron de manera normal con la planta de energía alterna.

Respecto a la publicación, no se presentaron intermitencias en la disponibilidad del portal y se realizaron tres cortes de información por hora, tal como se determinó en el Acuerdo del IEPC. A partir del seguimiento realizado, se remitieron al IEPC algunas observaciones, las cuales se centraron en resolver detalles de la interfaz de publicación y la base de datos. En el caso del portal de publicación, se observó que, respecto del nombre de los municipios, al desplegar el menú de estos solo traían los nombres, por lo que, se le sugirió al IEPC, que se agregara el número del municipio, asimismo, se les recomendó, incluir el porcentaje de lista nominal general y por municipio.

Por lo que hace a la base de datos, algunos de los nombres de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes, las etiquetas con las que se identifican a estos se presentaron de forma incorrecta, por lo que se les hizo la observación de realizarlo conforme al Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones. En cuanto al manejo de inconsistencias, se observó que el tratamiento que se les daba a aquellas actas PREP que no tenían dato alguno, se reportaba tanto en la base de datos como en el sitio de publicación como "sin valor" y la forma correcta de presentarlo es "sin dato", de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento en mención.

Segundo simulacro

El 13 de noviembre, se realizó el segundo simulacro por parte del IEPC, tal como en el primer simulacro, se contó con el apoyo de un funcionario de la Junta Local, quien verificó, en sitio la correcta implementación de las fases del Proceso Técnico Operativo. Por su parte, personal de UNICOM dio seguimiento remoto a través del sitio de publicación y la revisión de las bases de datos.

Derivado del seguimiento, se elaboró un informe conjunto en el que se describen los datos más importantes del desarrollo del simulacro, mismo que se presentan a continuación:

Fecha	Duración aproximada	Porcentaje de personal que operó	Porcentaje de CATD y CCV conectados	Porcentaje final de Actas capturadas
13/11/2018	2 horas	100%	100% 10 CATD 1 CCV	100% 113 actas

El balance del segundo simulacro es positivo, dado que se capturó el 100% de actas y, en el caso del personal operativo de los CATD y CCV no se presentaron ausencias. En cuanto a la conectividad de Internet, no se presentaron incidencias, por lo que la información fluyó de forma constante.

En cuanto a la fase de publicación del PREP, no se presentaron intermitencias, el portal estuvo disponible durante toda la operación y se realizaron tres cortes de información por cada hora, tal como lo acordó el Órgano Superior de Dirección del IEPC.

Se realizaron observaciones principalmente a las bases de datos, en específico sobre el tratamiento de inconsistencias en las actas, mismas que fueron remitidas al IEPC. Además, se verificó que se atendieron la mayoría de las observaciones derivadas del primer simulacro.

Derivado del primer simulacro, se le observó al IEPC que el manejo de las inconsistencias de las actas no se estaba realizando de manera adecuada, es decir, hubieron algunas actas que se catalogaron como no contabilizadas debido a que la mayoría de los campos estaban ilegibles; sin embargo, al menos algún campo tenía un dato en número, por lo que según lo establecido en la fracción VI del numeral 31, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se debía registrar el dato del número y registrar el acta como contabilizada. Para el segundo y tercer simulacro, el tratamiento de las inconsistencias de las actas quedó subsanado, es decir, se registró un adecuado manejo de las inconsistencias, conforme a lo establecido en la normatividad.

Finalmente, la única observación no atendida a la fecha de corte del presente informe es aquella relacionada con el archivo LÉEME. En este caso, el archivo contenía las descripciones de las variables resumen de total de votos con casillas especiales y total de votos sin casillas especiales, sin embargo, debido a que en la elección extraordinaria 2018 no se instalarían casillas especiales, dichas descripciones no deberían venir, solo se debía incluir la variable de total de votos con su respectiva descripción.

Oaxaca

Antecedentes

Ayuntamiento San Dionisio del Mar. El 29 de junio de 2018 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO) emitió el Acuerdo IEEPCO-CG-65/2018, por el que se determinaron procedentes las renunciaciones presentadas por las ciudadanas y ciudadanos de las seis planillas participantes en la elección ordinaria del Ayuntamiento de San Dionisio del Mar y se declaró desierta la elección ordinaria.

Ayuntamiento San Bartolomé Ayautla. El 23 de agosto de 2018 el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca resolvió el expediente RIN/EA/17/2018 y acumulados; y determinó confirmar los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección de concejales para el Ayuntamiento de San Bartolomé Ayautla y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de los candidatos postulados por el Partido Social Demócrata.

El 9 de octubre de 2018, la Sala Regional Xalapa del TEPJF dictó sentencia en el expediente SX-JRC-282/2018 y revocando la determinación del Tribunal Local y también la elección de los integrantes del Ayuntamiento.

Ayuntamiento San Juan Ihualtepec. En este municipio no se realizaron elecciones ordinarias el 1 de julio del año en curso, debido a que los pobladores de la localidad no permitieron la realización de ningún tipo de actividad electoral a partir del mes previo a la elección, por lo cual el día de la Jornada Electoral no se llevó a cabo la instalación de las casillas.

En el caso del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de Oaxaca, en el caso concreto de los 3 municipios con elección extraordinaria, se procesaron los siguientes números de actas:

Tabla 3. Total de Actas procesadas Proceso Electoral Local 2017-2018

Estado	Municipio	Actas Esperadas	Actas Capturadas	Actas Contabilizadas
Oaxaca	San Dionisio del Mar	7	7	0
	San Juan Ihualtepec	2	2	0
	San Bartolomé	5	5	5
	Ayautla			

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de publicación del PREP de Oaxaca

Atendiendo al principio de máxima publicidad y con el fin de dar certeza a la ciudadanía, se publicó un formato de inconsistencias en el sitio de publicación del PREP del IEEPCO, registrando del motivo del por qué no se tenía el Acta PREP.

Actividades de PREP

El 25 de octubre de 2018 el IEEPCO remitió, por medio del oficio IEEPCO/UTSID/129/2018, información de las actividades que se llevarían a cabo para la implementación del PREP, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018. En el oficio se informó a esta Unidad Técnica, que la operación del PREP estaría a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del IEEPCO, asimismo, se notificó que no se integraría un COTAPREP que diera seguimiento a los trabajos realizados.

Es importante resaltar que, la información mencionada en el párrafo anterior fue remitida con desfase, debido a que en el Plan y Calendario para el Proceso Electoral Extraordinario 2018, aprobado por el Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG1361/2018, se estableció como plazo máximo el 22 de octubre, fecha en que el IEEPCO debía informar al Instituto las actividades que llevaría a cabo, en materia del PREP.

Aunado a lo anterior, la información remitida por el IEEPCO resultaba incompleta, debido a que no se mencionaba la determinación de temas clave como: la procedencia de la realización de la auditoría al sistema, la ejecución de simulacros o la definición del Proceso Técnico Operativo. En este contexto, el 6 de noviembre se envió el oficio INE/UNICOM/5782/2018, mediante el cual se solicitó al IEEPCO que remitiera al INE los siguientes Acuerdos:

- a) Las sedes en donde se instalarán los CATD, y en su caso los CCV, así como la instrumentación para la instalación y habilitación de los mismos, previendo mecanismos de contingencia para su ubicación, instalación, habilitación y operación.
- b) Instruir a los consejos locales, distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD, y en su caso, CCV.
- c) La fecha en que se ejecutarán al menos tres simulacros.
- d) Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.
- e) El número de actualización por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora.
- f) El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora.

Noviembre 2018

- g) Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares.

Por su parte, el propio 6 de noviembre, el IEEPCO remitió por medio del oficio IEEPCO/UTSID/140/2018, el proyecto de Proceso Técnico Operativo para la implementación del PREP. A partir del análisis del documento, se generaron observaciones y recomendaciones que fueron enviadas al OPL el 9 de noviembre, por medio del oficio INE/UNICOM/5873/2018.

Finalmente, el 12 de noviembre de 2018, el OPL de Oaxaca remitió el oficio IEEPCO/UTSID/141/2018 con el que dio respuesta a la solicitud realizada respecto a los Acuerdos pendientes de informar al Instituto. En este sentido, en el documento enviado se establecen las siguientes consideraciones en materia de PREP:

- La Unidad Técnica de Servicios de Informática del OPL será la **instancia interna** encargada de coordinar los trabajos relativos al PREP.
- Se efectuarán **pruebas de control de calidad** a los distintos módulos del sistema del PREP.
- Se realizarán 2 **simulacros** los días **18 y 25 de noviembre**, el tercero el **2 de diciembre**².
- La publicación iniciará a las 20:00 hrs. del domingo **9 de diciembre**.
- La actualización de la base de datos será en función de la publicación de cada resultado y cada imagen de Acta.

Es importante mencionar que, a la fecha de corte del informe, los documentos remitidos por el IEEPCO no habían sido aprobados por Acuerdo de su Órgano Superior de Dirección.

Nuevo León

Antecedentes

Ayuntamiento Monterrey. El 17 de agosto de 2018, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dictó sentencia en el expediente JI-243/2018 y acumulados, declarando la nulidad de la votación recibida en las casillas 1023 Básica, 1178 Básica, 1244 Contigua 1, 1245 Básica, 1292 Básica, 1311 Básica, 1570 Contigua 1, 1586 Básica, 1664 Básica, 1682 Contigua 1, 1262 Básica, 1306 Básica, 1657 Contigua 1 y 1687 Contigua 1; además, se ordenó a la Comisión Municipal Electoral del municipio de Monterrey modificar el cómputo correspondiente, entregar constancia de mayoría a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional y, adecuar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

El 18 de octubre de 2018, la Sala Regional Monterrey del TEPJF dictó sentencia en el expediente SM-JDC-765/2018 y acumulados, en la que ordenó que la Comisión Municipal Electoral de Monterrey expidiera y entregara las constancias de mayoría a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, que se dejaran sin efectos las constancias de mayoría, otorgadas a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional y las de representación proporcional y, que se realizara la asignación de regidurías de representación proporcional.

2. El 17 de noviembre de 2018, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobó, mediante el Acuerdo IEEPCO-CG-97/2018, modificaciones a las fechas en las que se ejecutarían los simulacros del PREP, quedando de la siguiente manera:

- Primero: 25 de noviembre de 2018.
- Segundo: 2 de diciembre de 2018.
- Tercero: 6 de diciembre de 2018.

El 30 de octubre de 2018, la Sala Superior del TEPJF resolvió el expediente SUP-REC-1638/2018 y acumulados, en el que declaró la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y revocó la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregadas a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional y la asignación de regidores de representación proporcional.

En el PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de Nuevo León, en el caso concreto del municipio con elección extraordinaria, se procesaron los siguientes números de actas:

Tabla 4. Total de Actas procesadas Proceso Electoral Local 2017-2018

Estado	Municipio	Actas Esperadas	Actas Capturadas	Actas Contabilizadas
Nuevo León	Monterrey	1606	1520	1125

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de publicación del PREP de Nuevo León

Actividades de PREP

El 1 de noviembre de 2018, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEE) remitió al INE el oficio SECEE/04340/2018, en el que se adjuntó el "Proyecto de Implementación del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales para la elección de extraordinaria del ayuntamiento del municipio de Monterrey".

Derivado del análisis del documento mencionado, por medio del oficio INE/UNICOM/5770/2018, se remitieron algunas observaciones y recomendaciones, las cuales fueron impactadas en la versión final aprobada por Acuerdo del Órgano Superior de Dirección de la CEE, el 7 de noviembre. En este sentido, la CEE tomó las siguientes determinaciones para la implementación y operación del PREP:

- Se ratificó a la Unidad de Tecnología y Sistemas como la **instancia interna** responsable de coordinar las labores de implementación del PREP.
- Se ratificó a la **Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales** para dar seguimiento a las actividades del PREP.
- Se determinó que **opere el mismo COTAPREP** que trabajó durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- Se ratificó al **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey** como el encargado de realizar pruebas al sistema informático.
- Se contará con **1 CATD** (en el consejo municipal) y **2 CCV** para la operación del PREP. Un CCV se ubicará en el Consejo Municipal y el otro en la sede de la CEE.
- Se determinó realizar **tres simulacros** los días 6, 9 y 11 de diciembre.
- La publicación iniciará a las **18:00 hrs.** del domingo 16 de diciembre³.
- Se realizarán **6 actualizaciones** de información en el sitio de publicación, es decir, cada **10 minutos**.

³ El 16 de noviembre de 2018, el Consejo General de la CEE aprobó, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el Acuerdo CEE/CG/221/2018, mediante el cual modificó el calendario electoral, estableciéndose el 23 de diciembre de 2018 como la fecha en se realizaría la Jornada Electoral.

Remisión de la evidencia documental en materia de PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los Procesos Electorales Locales 2018-2019, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave⁴ que permitirán identificar los principales avances en relación con los PREP.

A partir de la documentación remitida, se realiza un análisis, el cual tiene dos objetivos principales; el primero, verificar que las actividades planeadas en materia de PREP, se realicen conforme a lo establecido en la normatividad; el segundo, emitir recomendaciones que puedan robustecer los trabajos realizados por los OPL.

Por lo anterior, entre el 1 de septiembre y el 14 de noviembre de 2018, los OPL de las cinco entidades federativas con Proceso Electoral Local 2018-2019 debieron remitir al INE los siguientes documentos:

1. **Acuerdo** por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP.
2. **Proyecto de Acuerdo** de integración del COTAPREP.
3. **Informe** del mes de **septiembre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
4. **Informe** del mes de **octubre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
5. **Versión final del Acuerdo** de integración del COTAPREP.
6. **Plan de trabajo** y calendario de sesiones del COTAPREP.

La siguiente tabla presenta un resumen del cumplimiento en el envío de los documentos mencionados.

Tabla 5. Resumen de entregables remitidos por OPL durante el periodo reportado

Entregable	Aguascalientes	Baja California	Durango	Quintana Roo	Tamaulipas	Total
1	●	●	●	●	●	5/5
2	●	●	●	●	●	5/5
3	●	●	●	●	●	5/5
4	●	●	●	●	●	5/5
5	●	●	●	●	●	5/5
6	●	●	●	●	●	5/5
Total	6/6	6/6	6/6	6/6	6/6	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido. El círculo amarillo (●) refiere a que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del

⁴ La lista completa de documentos que deberán de ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

análisis del contenido. El círculo rojo (•) refiere a que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe.

Como puede observarse en la Tabla 1, los cinco OPL han remitido al INE la totalidad de la documentación esperada a la fecha de corte del presente informe. En este sentido, únicamente se hicieron observaciones sustanciales a los proyectos de Acuerdo de conformación de los COTAPREP, particularmente en lo que refiere a los perfiles de sus integrantes. El detalle del análisis de la documentación se incluye en el siguiente apartado.

En la Tabla 2 se muestra el porcentaje de avance en relación con la totalidad de las actividades contempladas para los Procesos Electorales Locales 2018-2019. En ese sentido, considerando el total de documentos, los OPL deben haber remitido a esta Unidad Técnica, 6 de los 50 entregables por lo que **el avance esperado es de 12.00%**.

Tabla 6. Estatus de los documentos remitidos y resumen de avance acumulado por OPL

OPL	Total esperados	Remitidos		Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance (esperado a la fecha de corte 12.00%)
		En tiempo	Con desfase			
Aguascalientes	50	6	0	0	44	12.00%
Baja California	50	6	0	0	44	12.00%
Durango	50	6	0	0	44	12.00%
Quintana Roo	50	6	0	0	44	12.00%
Tamaulipas	50	6	0	0	44	12.00%

***Estatus de los entregables:**

- Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo a la normatividad.
- Remitidos en tiempo:** son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- Remitidos con desfase:** son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- Desfasados (plazo vencido):** son los entregables que aún no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.
- Por entregar (plazo vigente):** son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.
- Porcentaje de avance:** muestra el porcentaje de avance en la realización de actividades respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Es importante resaltar que, los cinco OPL han remitido la totalidad de sus documentos dentro de los plazos fijados por la norma, por lo que esta Unidad Técnica pudo remitir las observaciones generadas con la suficiente oportunidad para que éstas fortalezcan los trabajos realizados.

Detalle de la documentación remitida

Instancia Interna

En relación con este entregable, las 5 entidades con Proceso Electoral Local 2018-2019 han informado sobre la designación de la instancia interna que coordinará las actividades de implementación de sus respectivos Programas. En todos los casos, la designación ha sido realizada por medio de un Acuerdo aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente, conforme a lo establecido en la norma.

Entre los datos a destacar, se observó que los 5 OPL optaron por designar a sus áreas de cómputo e informática para coordinar las actividades del PREP. Cabe mencionar que, en los casos de Aguascalientes, Durango, y Tamaulipas, los titulares de las áreas de informática cuentan con experiencia previa de, al menos, 2 implementaciones del PREP, tomando como punto de partida la reforma político-electoral de 2014. Por su parte, el titular del área de informática de Baja California ha coordinado las actividades del PREP en una ocasión, desde la aprobación de dicha reforma.

Por lo que respecta al OPL de Quintana Roo, si bien el titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística recientemente dejó el cargo para integrarse al Órgano Superior de Dirección, la Unidad cuenta con la experiencia de implementación de dos PREP, ello derivado de los dos Procesos Electorales Locales anteriores, es decir, de 2016 y 2018. La siguiente tabla sintetiza los datos más relevantes respecto a las designaciones.

Tabla 7. Experiencia de la Instancia Interna en la coordinación del PREP



OPL	Instancia interna	Número de PREP coordinados
Aguascalientes	Coordinación de Informática	2 (2016, 2018)
Baja California	Coordinación de Informática	1 (2016)
Durango	Unidad Técnica de Cómputo	2 (2016, 2018)
Quintana Roo	Unidad Técnica de Informática y Estadística	2 (2016, 2018)
Tamaulipas	Unidad Técnica de Sistemas	2 (2016, 2018)

En suma, puede observarse que la coordinación de los PREP estará a cargo de instancias con experiencia en el tema, tanto en el desarrollo como en el seguimiento de los trabajos, así como en actividades propias del Programa. Asimismo, con el apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del INE, se han establecido canales de comunicación que han facilitado el intercambio de información.

Integración de los COTAPREP locales

Respecto a la integración de los COTAPREP locales, en el mes de octubre, los 5 OPL remitieron al INE sus proyectos de Acuerdo, así como las síntesis curriculares de las candidatas y candidatos; derivado del análisis de los documentos, se remitieron observaciones y recomendaciones, es decir, en términos generales, se observó que los proyectos cumplían con las características establecidas en el inciso b) del numeral 1 del artículo 339 del Reglamento de Elecciones, como establecer la vigencia de los Comités y las actividades a realizar por lo integrantes.

En relación con las síntesis curriculares, en todos los casos se remitieron candidatos con perfiles afines a lo establecido en la normatividad; sin embargo, con el objetivo de dar mayor claridad a la información, se solicitó a los OPL que dichas síntesis establecieran de manera precisa los periodos de tiempo laborados, para corroborar los años de experiencia. Del mismo modo, se observó que era necesario que, los OPL fortalecieran los currículos de algunos candidatos para profundizar en las actividades que acreditaran la experiencia en las áreas de investigación de operaciones y ciencia política.

Durante la última semana de octubre y la primera semana de noviembre, los OPL remitieron las versiones aprobadas de los Acuerdos de integración de sus COTAPREP, en todos los casos se verificó que las observaciones remitidas fueron subsanadas.

Tabla 8. Detalle de los perfiles de los candidatos



OPL	Áreas de Experiencia	Número de candidatas y candidatos
Aguascalientes	En todos los OPL, los integrantes del COTAPREP tienen experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de la Información y Comunicaciones • Investigación de Operaciones • Estadística • Ciencia política 	
Durango		
Tamaulipas		
Baja California		
Quintana Roo		

Como puede observarse en la tabla anterior, en todos los casos, los Comités están conformados por 3 integrantes y debido a que hubo una renovación parcial de éstos en las entidades de Aguascalientes, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo, cada COTAPREP contará con al menos, un integrante con experiencia en procesos electorales anteriores, lo que permitirá dar continuidad a los trabajos realizados en seguimientos pasados.

Informes mensuales

En relación con los informes mensuales, a la fecha se han recibido los correspondientes a los meses de septiembre y octubre. Cabe resaltar que, en todos los casos, se han remitido en tiempo y han sido elaborados de acuerdo con el formato establecido. Dichos informes sintetizan las actividades realizadas por los OPL en relación con el PREP, entre las que destacan:

- Los Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección de los OPL.
- Los avances de los trabajos de implementación, respecto a los planes de trabajo.
- Las sesiones y reuniones del COTAPREP.

Plan de trabajo y calendario de sesiones de los COTAPREP

A la fecha de corte del presente informe, los 5 OPL con Proceso Electoral Local 2018-2019 han remitido los planes de trabajo y calendario de sesiones de sus respectivos COTAPREP. En general, se observó que en todos los casos se contempla realizar, al menos, una sesión ordinaria mensual, tal como se establece en el inciso g), numeral 1 del artículo 342 del Reglamento de Elecciones.

Del mismo modo, en los planes remitidos se incluye la revisión de los documentos clave por parte de los integrantes del COTAPREP, así como la realización de reuniones de trabajo con las representaciones de los partidos políticos.

Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

Remisión del Manual de Operación del COTAPREP⁵

El manual tiene la finalidad de contribuir en la organización de las actividades de los Comités que se integren por los OPL. En este sentido, el funcionamiento de dichos Comités se basa en sesiones de trabajo calendarizadas, bajo una agenda definida, a partir de las cuales se generan acuerdos sobre las actividades de implementación del PREP. Por lo anterior, el manual aborda cuestiones normativas, logísticas y de organización, que se complementan con algunos formatos de apoyo, los cuales pueden contribuir a fortalecer la estandarización de los procedimientos de los OPL.

- Formato de asistencia
- Formato de acta de sesión
- Formato de seguimiento de acuerdos
- Formato de informe parcial del COTAPREP
- Formato de informe final del COTAPREP



Dicho manual y sus anexos fueron remitidos con el apoyo de la UTVOPL a los cinco OPL con Proceso Electoral Local 2018-2019, el pasado 13 de septiembre de 2018 (oficio INE/UNICOM/5099/2018).

⁵ El manual y el formato se encuentran disponibles para consulta en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/16hNoZ7Aa2O3ObZ>

Remisión del Formato de Informe Mensual

Adicional al manual mencionado en el apartado anterior, el 13 de septiembre, se remitió a los OPL el formato de informe de avance mensual de la implementación del PREP. Dicho documento tiene el objetivo de estandarizar la información que los OPL remiten al INE cada mes, y facilitar el seguimiento a los trabajos más sustantivos como son los Acuerdos aprobados, el avance en las actividades de instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y las actividades de la auditoría.